



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

DICTÁMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

ALCANCE TÉCNICO PROPORCIONADO POR LA SCJN		UNIDAD	CANTIDAD	GRUPO COMERCIAL ARAMON S.A. DE C.V.	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASCENSORES VADIAL S.A DE C.V.
1	Anexo Técnico rubricado en todas sus fojas y firmado al final. Los posibles prestadores de servicios presentarán sus propuestas con las cantidades solicitadas, y unidades de medida expresamente señaladas en las partidas del presente Anexo Técnico por las cuales participa	DOCTO	1.00	CUMPLE	CUMPLE
2	Escrito compromiso de cumplimiento de Normas Oficiales	DOCTO	1.00	CUMPLE	CUMPLE
3	Escrito de presentación de contratos para acreditar la experiencia.	DOCTO	1.00	CUMPLE	CUMPLE
4	Escrito en el que describa de 1 a 3 contratos similares al servicio objeto de contratación, celebrados en el periodo comprendido de 2020 a 2025	DOCTO	1.00	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES					
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO De conformidad con el artículo 16 del Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial AG-POAJ-023/2025				TÉCNICAMENTE CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPORCIONADOS POR LA S.C.J.N. EN LAS PARTIDAS MARCADAS COMO "CUMPLE" POR LO QUE SE CONSIDERA FAVORABLE	TÉCNICAMENTE CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPORCIONADOS POR LA S.C.J.N. EN LAS PARTIDAS MARCADAS COMO "CUMPLE" POR LO QUE SE CONSIDERA FAVORABLE

DICTAMINA

LIC. ABRAHAM GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS Y CONTRATACIONES LOCALES, Y; ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DESERVICIOS DE MANTENIMIENTO

MANTTO ELEVADORES
 EDIFICIO SEDE
 22/12/2025

fQWmoHqdhLyQIFFG/obouzc27Nx/v43xTLEsI4SQ/1o=



**DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL
“MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CINCO ELEVADORES MARCA GRUPO INTERNACIONAL DE
ELEVADORES, QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN EL EDIFICIO SEDE DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”**

El presente dictamen resolutivo económico se realiza en cumplimiento al artículo 17 del Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes y prestación de servicios del Poder Judicial de la Federación (Acuerdo General del Pleno del OAJ), en términos de lo siguiente:

I. COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS

El 18 de diciembre de 2025 se recibieron por correo electrónico las propuesta técnica y económica, así como la documentación legal de dos prestadores de servicios que se detallan a continuación:

Prestador de servicios	Oferta sin IVA
Servicios Especializados en Ascensores Vadiál, S.A. de C.V.	\$92,600.00
Grupo Comercial Aramon, S.A. de C.V.	\$92,900.00

II. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SOLICITADOS.

Se procedió a revisar que la documentación presentada por los participantes cumpliera con los requisitos establecidos en la solicitud de cotización, en términos de lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo General del Pleno del OAJ, resultando lo siguiente:

Mantenimiento preventivo a cinco elevadores marca Grupo Internacional de Elevadores, que se encuentran instalados en el edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
Requisitos		Vadiál	Aramon
II. Propuesta económica	1. Los precios en la cotización deberán indicarse en moneda nacional y estar firmada por la persona participante o representante legal (Anexo 1 Catálogo de Conceptos con precios unitarios y Anexo 4)	✓	✓
	2. Aceptar la forma de pago (Anexo 4)	✓	✓
	3. Indicar el plazo de duración del servicio (Anexo 4)	✓	✓
	4. Precisar la garantía del servicio (Anexo 4)	✓	✓

Nota:

- Servicios Especializados en Ascensores Vadiál, S.A. de C.V.: Sin observaciones.
- Grupo Comercial Aramon, S.A. de C.V.: Sin observaciones.

III. INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo General del Pleno del OAJ, se consideró la Investigación de Mercado, misma que fue integrada conforme a lo siguiente:



Presupuesto Base para el "Mantenimiento preventivo a cinco elevadores marca Grupo Internacional de Elevadores, que se encuentran instalados en el edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación".

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESUPUESTO BASE SIN IVA
"Mantenimiento preventivo a cinco elevadores marca Grupo Internacional de Elevadores, que se encuentran instalados en el edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"	El objetivo de dicha contratación es mantener estos equipos en óptimas condiciones de operación, para uso del personal que labora en dichos inmuebles	\$107,390.25

De acuerdo con el oficio DGIF/DIMIC-I-61-2025 del 10 de diciembre de 2025, de la Dirección de Investigación de Mercado y Costos.

IV. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO BASE VS LA PROPUESTA OFERTADA.

Como parte del estudio pormenorizado de las propuestas económicas y a efecto de analizar el precio ofertado, se procedió a elaborar el análisis comparativo de las propuestas contra el presupuesto base, en términos de lo establecido en el artículo 17, fracción III del Acuerdo General del Pleno del OAJ.

SCJN/AD/DGIF-DACCI/031/2025	
Mantenimiento preventivo a cinco elevadores marca Grupo Internacional de Elevadores, que se encuentran instalados en el edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	
Presupuesto base:	\$107,390.25
Procedimiento:	Adjudicación Directa

PARTICIPANTES	MONTO	IVA	TOTAL	DIFERENCIA COSTO ESTIMADO	
Servicios Especializados en Ascensores Vadiad, S.A. de C.V.	92,600.00	\$14,816.00	\$107,416.00	-\$14,790.25	-13.77%
Grupo Comercial Aramon, S.A. de C.V.	\$92,900.00	\$14,864.00	\$107,764.00	-\$14,490.25	-13.49%

V. DETERMINACIÓN DE LA SOLVENCIA O INSOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 17, fracción IV del del Acuerdo General del Pleno del OAJ, la determinación de la solvencia o insolvencia de la propuesta, en virtud del comparativo que se realice contra el presupuesto base, se considerará que la propuesta es solvente cuando se encuentre en un rango no mayor al 10% (diez por ciento) en comparación con el presupuesto base y hasta un 25% (veinticinco) menor en comparación con el presupuesto base.

En ese sentido, las propuestas de ambos participantes son solventes.

Asimismo, acorde con artículo 17 del Acuerdo General del Pleno del OAJ, se verificó el cumplimiento de los requisitos de las propuestas económicas y se determina que ambos participantes cumplen con lo solicitado en la propuesta económica.



VI. CONCLUSIONES.

Tomando en consideración la información antes expuesta, se realizó un análisis de las propuestas de los participantes, resultando lo siguiente:

EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA	REQUISITOS DOCUMENTALES	PORCENTAJE % DE DIFERENCIA CONTRA EL PRESUPUESTO BASE	SOLVENCIA	OBSERVACIONES	RESULTADO DEL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO
Servicios Especializados en Ascensores Vadial, S.A. de C.V.	CUMPLE	-13.77%	Solvente	Revisión Documental: Sin observaciones. Comparativo versus Presupuesto Base: Resulta solvente económicamente, toda vez que en comparación con el presupuesto base se obtiene una diferencia porcentual del -13.77% por abajo del presupuesto base.	Favorable
Grupo Comercial Aramon, S.A. de C.V.	CUMPLE	-13.49%	Solvente	Revisión Documental: Sin observaciones. Comparativo versus Presupuesto Base: Resulta solvente económicamente, toda vez que en comparación con el presupuesto base se obtiene una diferencia porcentual del -13.49% por abajo del presupuesto base.	Favorable

Por lo anterior, de acuerdo con el artículo 52, fracción III del Acuerdo General del Pleno del OAJ, se considera que el prestador del servicio "Servicios Especializados en Ascensores Vadial, S.A. de C.V.", presentó la propuesta económica que ofrece las mejores condiciones.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

Lic. Ramón Zermeño
 Profesional Operativo

Mtra. Cinthya Poblete Ramírez
 Subdirectora de Adquisiciones y Contratos

VALIDÓ

AUTORIZÓ

Mtra. Sonia Midiam Ortiz Ruiseñor
 Directora de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles

Mtra. Elma del Carmen Trejo García
 Subdirectora General de Vinculación y Control de Gestión

Esta hoja forma parte del Dictamen Resolutivo Económico de la Adjudicación Directa para la "Mantenimiento preventivo a cinco elevadores marca Grupo Internacional de Elevadores, que se encuentran instalados en el edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación".